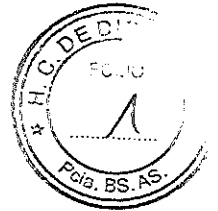




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 1988

/16-17



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan
con fuerza de

RESUELVE

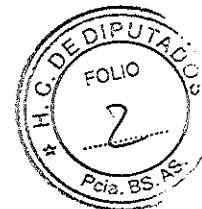
Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Cristian Ritondo, se sirva informar sobre la implementación de la "Emergencia en seguridad pública y de política y salud penitenciaria" (ley 14806) en el territorio de la provincia:

- 1) Medidas adoptadas haciendo uso de las facultades del art 2
- 2) Obras y servicios se han encarado en el marco del art 3 a través de un listado consignando número de licitación, expediente, ente, fecha de apertura y to otro dato de interés al respecto.
- 3) Listado de proveedores que se han presentado por excepción en el marco del art 3.
- 4) Adecuaciones presupuestarias realizadas en el marco del art 4.
- 5) Convenios suscriptos en el marco del art 5, remitiéndose copia si los hubiera.
- 6) Personal en situación de retiro convocado en el marco del art 6 y 11(cantidades e impacto presupuestario en el específicamente en el inc 1 del mismo)

Lic. MARCELO TORRES
Diputado Provincial
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Que la presente solicitud deviene de la sanción oportuna de la Ley 14.806 por la cual se procedía a declarar, por el término de doce (12) meses, la emergencia en materia de seguridad pública y de política y salud penitenciaria en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de resguardar la integridad física y los bienes de todas las personas.

Que dicha legislación expresamente establece en sus consiguientes artículos objetivos fundamentales y vitales para las instituciones y problemáticas mencionadas.

Que habiéndose cumplido los seis (6) meses desde su sanción, y no habiéndose constituido aun la Comisión Bicameral de de seguimiento y control para la emergencia, y por consecuencia no habiendo sido informada por el Poder Ejecutivo de los procedimientos, contrataciones, obras y acciones que se encaren en función de las previsiones de la citada Ley, es que se considera oportuno el presente pedido de informes.

Por los argumentos anteriormente expuestos solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Solicitud de Informes.

Lic. MARCELO TORRES
Diputado Provincial
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputado de la Pcia. de Bs. Ac.